



RESOLUCION No. 242-P/CND-IPD-91

Lima, 02 de ABRIL de 1989

Visto el expediente N° 00738 iniciado por doña Irma Romero Palomino, formulando renuncia acogiéndose al D.S.N° 004-91-PCM, solicitando otorgamiento de pensión de cesantía y pago de compensación por tiempo de servicio;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente desempeña el cargo de Secretaria II-SPC de la Oficina-Departamental del IPD de Junin pertenece a la Carrera Administrativa-Decreto Ley N° 20530;

Que, doña Irma Romero Palomino desde la fecha de ingreso al servicio y hasta el 08 de Marzo de 1991 fecha de su renuncia acredita contar con Diecinueve (19) Años, Once (11) Meses, Veintiun Días (21) de servicio prestados a la Administración Pública conforme acredita con la Declaración Jurada y el Informe Escalafonario;

Que, procede aceptar la Renuncia formulada por la referida servidora según los incentivos del Decreto Supremo N° 004-91-PCM acogiéndose al reconocimiento extraordinario de Tres (3) años adicionales a su tiempo de servicio acumulado al 08 de Marzo de 1991 un tiempo de servicio de Veintidos (22) Años, Once (11) Meses, Veintiun Días (21), así como conceder la pensión definitiva nivelable; autorizar el pago de la remuneración compensatoria por tiempo de servicios que conforme a Ley le corresponde;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 328, Decreto Ley N° 22867, Decreto Ley 20530, Ley N° 25048, inciso b) del artículo 34° e inciso c) del artículo 54° del Decreto Legislativo 276, Ley N° 25224 y Presupuesto del Sector Público para 1991 Ley N° 25293 y Decreto Supremo N° 004-91-PCM, D.S.N° 036-91-PCM; y

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con el visto bueno de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE :

ART. 1º .- ACEPTAR la renuncia formulada por doña Irma Romero Palomino, Secretaria II-SPC de la Oficina Departamental del IPD de Junin a partir del 08 de Marzo de 1991.

ART. 2º .- RECONOCER a favor de doña Irma Romero Palomino VEINTIDOS (22)-AÑOS, ONCE (11) MESES, VEINTIUN (21) DIAS de servicios prestados al Estado adicionando TRES (3) años de reconocimiento extraordinario al 08 de Marzo de 1991.

ART. 3º .- OTORGAR Pensión Definitiva Nivelable de Cesantía de doña Irma Romero Palomino, ascendente a la suma de TREINTIDOS CON 73/100 MILLONES DE INTIS (I/m. 32.73) mensuales a partir del 09 de Marzo de 1991 conforme seguidamente se detalla:



RESOLUCION No. 242-P/CND-IPD-91

Lima, 02 de ABRIL de 1991

..//

- Pensión Básica	; I/m.	0.05
- Pensión Reunificada	: I/m.	8.28
- Rem.Trans.Pers.	: I/m.	12.69
- Bonif.Especial	: I/m.	5.52
- Bonif.Personal 20%	: I/m.	0.01
- Bonif.Sup. 30%	: I/m.	6.18

TOTAL PENSION NIVELABLE : I/m. 32.73
DE CESANTIA

ART. 4º .- AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que pague a doña Irma Romero Palomino la suma de UN MIL CUATRO CON 75/100 MILLO NES DE INTIS (I/m. 1,004.75) por concepto de compensación por tiempo de servicio conforme consta en la Liquidación adjunta y que forma parte de la presente Resolución.

ART. 5º .- El Egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la Asignación 05.01 y 01.15 respectivamente de la Actividad 001.01-Programa 01 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1991.

Regístrese y Comuníquese.



Dr. LUIS PIGATTI PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte

UP/LELB
BS/IÑA
fb1.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

LIQUIDACION DE TIEMPO DE SERVICIOS PARA
OTORGAMIENTO DE COMPENSACION POR TIEMPO
DE SERVICIOS - REG.LAB. LEY No. 11377.

APELLIDOS Y NOMBRES	:	ROMERO PALOMINO, IRMA
CARGO	:	SECRETARIA II
DEPENDENCIA	:	DIRECCION DEPARTAMENTAL IPD JUNIN
NIVEL REM. TOTAL	:	SPC (I/m. 35.59 + 5.00 Refr. y Mov.)
FECHA INDEMNIZATORIA	:	08 de Marzo de 1991
TIEMPO DE SERVICIOS	:	19 años, 11 meses, 21 días
MOTIVO	:	RENUNCIA (según D.S.No. 004-91-PCM). Acogiéndose al incentivo de los tres años adicionales son : 22 años, 11 meses, 21 días.

COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS

- IGUAL A UNA REMUNERACION TOTAL
por cada año de servicio o frac
ción mayor de seis meses :

I/m. 40.59 x 23	:	I/m. 933.57
TOTAL COMPENSACION POR TIEMPO DE SERV.	:	<u>I/m. 933.57</u>
- VACACIONES 1991	:	35.59
- Bonificación Vacaciones 1991	:	35.59
TOTAL LIQUIDO COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS	:	<u>I/m. 1,004.75</u> =====

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Isabel Nájera A. [illegible]

LELB/UP
IÑA/BS
1hp.

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME N° 037/UP-91

A : JEFE OFICINA DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE PERSONAL
ASUNTO : ELEVA PROYECTO DE RESOLUCION ACEPTANDO RENUNCIAS, AUTORIZANDO PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES Y OTORGANDO PENSION DEFINITIVA.
REF. : EXPEDIENTES Nos. 275, 649, 651, 659, 904, 696, 905 y 738
FECHA : Lima, 25 de Marzo de 1991

Es grato dirigirme a su Despacho elevando a su consideración SEIS (6) Proyectos de resolución por el que se acepta la renuncia, autoriza el pago de Beneficios Sociales por tiempo de servicios y otorga Pensión Definitiva Nivelable de Cesantía, acogiendo al D.S. N° 004-91-PCM con los incentivos extraordinarios según detalle siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE CESE	TMPO. DE SERVIC.	MONTO DE PENSION	MONTO DE BEMEF. SOC.
239- Flores Leon Olga	08.3.91	23.1.5	32.88	I/m. 1,002.85
240- Peña Flores Raúl	08.3.91	25.8.20	30.75	1,106.30
241- Escalante Vargas Ruperto	08.3.91	23.10.15	21.35	798.78
242- Romero Palomino Irma	08.3.91	22.11.21	32.73	1,004.75
238- Rodríguez Ochoa Florentino	8.3.91	21.03.15	18.72	674.36
237- Chienda Lazo Orlando	08.3.91	31.03.05	34.99	1,217.16
Asignación de tres sueldos totales por cumplir-30 años I/m. 104.97 y de I/m. 25.00 por el exceso de 30 años incentivo adicional.				
236- Jiménez Pérez Esperanza	08.3.91	33.02.29	34.53	1,202.82
Asignación de tres sueldos totales por cumplir-30 años I/m. 103.56 y de I/m. 75.00 por el exceso de 30 años incentivo adicional.				

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE CESE	TPO. DE SERVIC.	MONTO DE INCENTIVO	MONTO DE BENEF. SOC.
235- Cavero Villanueva Marcos	08.03.91	06.08.05	I/m. 375.00	I/m. 157.32

Al respecto esta Unidad de Personal de acuerdo a disposiciones vigentes estima procedente la referida acción de personal.

Por consiguiente, acompaño al presente los respectivos Proyectos de Resolución y demás antecedentes a fin de que se sirva visarlos y disponer su elevación a la Alta Dirección para su aprobación.

Es todo cuanto informo a usted salvo mejor parecer.

Atentamente,

UP/LELB
BS/IÑA
fbl.

LUIS ENRIQUE LACARRERA
JEFE DE PERSONAL
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE